



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural  
Verificación de las Medidas de Austeridad  
Republicana, 2020  
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero  
(CSAEGRO)**

Diagnóstico que muestre el estado del gasto y la asignación de recursos públicos, previo a las medidas de austeridad establecidas por la Ley.

El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), emitió el Informe de Austeridad Republicana (IAR) 2020, en apego a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y numeral 6 de los "Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal".

Durante el ejercicio 2020, el presupuesto ejercido ascendió a 65.5 millones de pesos, lo que significa una reducción de 30.6 millones de pesos, 31.8 por ciento, menor a los 96.1 millones ejercidos en 2019. La reducción se concentró en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, que en conjunto ejercieron 47.17 por ciento menos que en el ejercicio inmediato anterior, conforme al presupuesto autorizado y observando las disposiciones de austeridad republicana.

Durante la revisión del apartado "Análisis del Presupuesto", del Informe de Austeridad Republicana, se observó que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, realizó el análisis de las variaciones del presupuesto ejercido en 2020 con respecto a 2019; sin embargo, este comparativo no se efectuó contra el ejercicio 2018.

Con respecto a 2018, los recursos ejercidos en 2020 a través de los capítulos 2000 y 3000, fueron 66.7 por ciento menores.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

## Ejercicio del gasto

El CSAEGRO registró adecuadamente el presupuesto ejercido a nivel de concepto del clasificador por objeto del gasto; asimismo, aplicó el Deflactor correspondiente y obtuvo la variación porcentual real entre 2019 con respecto a 2018 y de 2020 con relación a 2019.

Los recursos ejercidos distribuidos por Clasificación Económica del Gasto fueron reportados en millones de pesos, conforme a lo señalado en el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, por lo que el CSAEGRO, ejerció los recursos autorizados y las variaciones fueron justificadas.





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Medidas tomadas por la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para c) el Ejercicio Fiscal que corresponda (2020); Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que las cifras reportadas son acordes a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020. Con las acciones realizadas por el CSAEGRO se disminuyó el presupuesto ejercido en las partidas a que hace referencia los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley de Austeridad Republicana en 8.8 millones de pesos, equivalente al 67.8 por ciento respecto al ejercicio fiscal 2019, teniendo como principal causa la disminución de actividades por la emergencia sanitaria que afecta al país. Es importante resaltar que en cinco partidas se incrementó el gasto en más del 10 por ciento respecto a 2019; las cuales fueron debidamente justificadas; sin embargó dicho aumento es marginal ya que asciende a \$82,762.05 pesos.

Si bien se obtuvieron importantes ahorros, es de resaltar que el CSAEGRO debe perfeccionar la planeación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas a efecto mejorar el nivel de inventarios.

Impacto presupuestal de las medidas, que se refiere a los resultados logrados (ahorros) con las medidas aplicadas en materia de austeridad durante el año, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la comparación con lo obtenido en el año anterior, lo cual deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en este apartado el OIC deberá verificar el cumplimiento de los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como de los Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.

Los recursos ejercidos por Partida Específica de Gasto se reportaron en millones de pesos, conforme a lo señalado en el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

Los recursos de los capítulos 1000, 2000 y 3000 se ejercieron en 2020 a través de 27 partidas de gasto. El análisis efectuado de la variación porcentual real con respecto a 2019, indica lo siguiente: en 10 partidas, el 37 por ciento se obtuvieron resultados diferentes a los informados; 3 partidas, el 11.1 por ciento muestra diferencias por decimales; y 14 partidas, el 51.9 por ciento, los datos son congruentes.

Del total de partidas utilizadas en estos capítulos, en 23, el 85.2 por ciento, se observaron variaciones superiores al 10%, mismas que fueron justificadas.

La extracción de la información de la Cuenta Pública de los ejercicios en análisis y la aplicación del deflactor correspondiente, dio como resultado que en 13 partidas de gasto se observen datos diferentes de la variación real en 2020 respecto de 2019, entre los reportado por el CSAEGRO y el cálculo efectuado por el Órgano Interno de Control. Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas y revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

La Institución justificó las variaciones porcentuales reales superiores al 10 por ciento.





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Un aspecto que requiere actualizarse, es la expresión de datos de las partidas específicas utilizando al menos dos decimales, a fin de evitar que no sean visibles en el Informe, y con ello, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

## Recursos Humanos.

Del análisis realizado por este Órgano Interno de Control, al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que las cifras reportadas son acordes a la estructura organizacional registrada en RhNet y el costo de la misma a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020. Cabe destacar que el CSAEGRO mantiene la misma estructura que en 2019, no cuenta con choferes asignados a servidores públicos y tampoco con Direcciones Generales Adjuntas en su estructura orgánica al 31 de diciembre de 2020.

## Contrataciones y Presupuesto

El Órgano Interno de Control participó en los procesos de contratación de bienes y servicios que realizó el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, así como en los informes trimestrales que establece el artículo 22 fracción IV de la LAASSP y 23 de su Reglamento, a partir de ello, el monto de recursos erogados en 2020, ascendieron a 20.45 millones de pesos informados.

En el marco del artículo 42 de la LAASSP, se ejercieron recursos por 5.43 millones de pesos, que equivale al 26.64 por ciento del total, lo cual no fue informado por el CSAEGRO. El Informe de Austeridad Republicana indica un importe ejercido de 20.5 millones de pesos, cifra congruente con el seguimiento realizado.

La Institución no indica los recursos erogados que establece el Informe del "Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución la observación y revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

## Comisiones y Viáticos

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que se redujo respecto a 2019 el importe ejercido en comisiones al pasar de 288,473.05 a 89,037.32 pesos con una disminución de 199,435.73 pesos equivalente al 70.1 por ciento; sin embargo, dichas cifras no son coincidentes con lo registrado en la Cuenta Pública donde se reportó un importe ejercido de 108,654.07 pesos.

Se solicitará al CSAEGRO aclarar las diferencias detectadas en los importes de las comisiones.





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La temporalidad de los efectos de los ahorros, en este apartado se deberá informar si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal.

El CSAEGRO, conforme a la disponibilidad de recursos, ejerció en 2020, 80.98 millones de pesos, lo cual es 27.5 por ciento menos de lo originalmente autorizado.

La institución informó que las medidas de austeridad implementadas en 202 fueron transitorias, en apego a las disposiciones oficiales emitidas, así como a los efectos derivados de la enfermedad de COVID-19. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2021, el OIC continuará propiciando y verificando que el uso de los recursos se aplique con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el cumplimiento de metas y procurando la generación de ahorros presupuestarios.

Destino del ahorro obtenido, los entes públicos deberán informar el destino de los ahorros obtenidos con la aplicación de las medidas de austeridad, en términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CSAEGRO contó con un ejercicio modificado y ejercido de 80.98 millones de pesos, que significó una diferencia de 30.8 millones con respecto a lo originalmente autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La disminución de los recursos se observó principalmente en el programa presupuestario "E001 Diseño y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria", con 47.8 por ciento, mientras que el programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo la reducción fue de 7.4 por ciento.

El CSAEGRO, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Los recursos autorizados son comunicados por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; y, los recursos derivados de ahorros son depositados en la Tesorería de la Federación.

Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, los entes públicos obligados deben enunciar las líneas de acción que pueden efectuar para mejorar las medidas de austeridad, a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

El CSAEGRO dio cumplimiento al desarrollo del tema, y señaló algunas acciones; sin embargo, las contrataciones consolidadas y la priorización a través de licitación pública, son objetivos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

En cuanto al fortalecimiento de ingresos autogenerados, resulta viable y trascendental su impulso para fortalecer los recursos disponibles, por lo que deberá dar seguimiento a su desarrollo, identificar acciones viables y efectivas, lo cual coadyuvará a la eficiencia del gasto.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que se incluyeron como posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana fortalecer las compras consolidadas, priorizar el uso de la Licitación Pública Nacional para obtener una mayor participación y mejores condiciones para el CSAEGRO en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No obstante, el Órgano Interno de Control considera necesario fortalecer la planeación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y de Obra Pública, a efecto de adquirir bienes y servicios estrictamente indispensables, así como mejorar la elaboración de los estudios de mercado que permita una mayor identificación de proveedores a efecto de realizar procedimientos de contratación más competidos y con beneficios para el Colegio.

Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño, en este apartado se concentran ocho indicadores que permiten evaluar la política de austeridad y se verifica lo siguiente:

Indicador 1. Cociente de gasto en servicios personales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorporaron tanto en el numerador como el costo total de la estructura organizacional del año corriente y año base conforme a las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales. En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que el costo de la estructura organizacional es acorde a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020, con lo cual se dio cumplimiento adecuadamente al registro del indicador.

Indicador 2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que el importe de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" es acorde a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020, con lo cual se dio cumplimiento adecuadamente al registro del indicador. Sin embargo, el CSAEGRO debe instrumentar acciones que eviten que se vuelva a incrementar el gasto en este concepto ya que representó un aumento del 5.9 por ciento equivalente a 29,818.70 pesos.

Indicador 3. Cociente del gasto en viáticos nacionales; el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que el importe de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales" es acorde a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020, con lo cual se dio cumplimiento adecuadamente al registro del indicador. Asimismo, se tuvo una reducción de 28 por ciento respecto a lo ejercido en 2019 equivalente a 207,456.59 pesos debido principalmente a la reducción de actividades por la emergencia sanitaria que vive el país.

Indicador 4. Cociente del gasto en viáticos internacionales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El CSAEGRO reportó no haber ejercido recursos en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control.

Indicador 5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente sobre el gasto total en contrataciones del año corriente, en el que vigilar el cumplimiento del artículo 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al "Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana", la información a reportar es la correspondiente a las contrataciones realizadas a través de licitaciones públicas, las cuales representaron un monto de 14.1 millones de pesos, mismo que difiere con los 15 millones que el CSAEGRO indica en el IAR.

Por otra parte, la institución no reporta los montos correspondientes a las excepciones a la licitación pública que establecen los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que el porcentaje de licitaciones públicas es del 73.3 por ciento respecto al total del importe ejercido en contrataciones públicas, con lo que se acredita el cumplimiento del artículo 42 de la LAASSP; sin embargo, existen diferencias entre lo reportado por el CSAEGRO y lo registrado en CompraNet ya que en el informe se reportó 15 millones y en CompraNet se tienen 14.1

El monto de las contrataciones realizadas por Licitación Pública que reporta el CSAEGRO difieren en 0.9 millones de pesos, respecto del seguimiento realizado por el Órgano Interno de Control y lo reportado en CompraNet.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas de la diferencia, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Indicador 6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente sobre el gasto total en contrataciones del año corriente.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que el porcentaje de compras consolidadas es de 9,3 por ciento respecto al total de contrataciones; sin embargo, de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control a la información registrada en CompraNet, se identificó que existen diferencias respecto a lo reportado por el CSAEGRO, ya que en el Informe Anual de Austeridad del CSAEGRO se registraron 1.9 millones por compras consolidadas y en CompraNet se tienen 2.01 millones de pesos, considerando el IVA, teniendo una diferencia de 122,440.88 pesos.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control solicitará al CSAEGRO aclarar las diferencias detectadas en los importes de las contrataciones.

Indicador 7. Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el total de invitados a los procedimientos





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

de invitación a cuando menos tres personas del año corriente sobre el número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del CSAEGRO, se identificó que existen diferencias entre lo reportado por la Institución y los datos registrados en CompraNet,, debido a que en dicha plataforma se tuvieron en 2020, 3 invitaciones a cuando menos tres personas con un total de 20 invitados, por lo que se tuvo un promedio de 6.7 invitados por procedimiento; sin embargo la Institución reporto 2 procedimientos con 2 invitados con un promedio de 1 invitado por procedimiento.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control solicitará al CSAEGRO aclarar las diferencias detectadas en las invitaciones a cuando menos tres.

Indicador 8. Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorporen la totalidad de los indicadores de componente de los programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño, conforme a la siguiente fórmula:

$$CD = \frac{\sum ACi}{N}$$

CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.

ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta

N: Número total de programas dentro del Ente Público.

Por lo que por cada programa presupuestario o FID, se determinará el promedio de cumplimiento de los indicadores de componente o los indicadores de la FID,

Después se realiza la sumatoria de los promedios y se incorpora en el ACi

El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, omitió informar el avance promedio de los Indicadores de nivel de Componente del programa "E001 Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria".

Se observó un incumplimiento en el reporte de avances de los tres indicadores del Nivel de Componente del programa "E001 Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria" que le competen al CSAEGRO con un promedio de 78.2 por ciento.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas de la diferencia, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Dictamen general





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Órgano Interno de control verifica que el Informe de Austeridad Republicana 2020, presentado por el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), cumple de manera general con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y con lo dispuesto por los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. De manera de particular el Órgano Interno de Control realizó observaciones a la información proporcionada por el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero en los apartados de asignación de los recursos públicos, Contrataciones y Presupuesto, Comisiones y Viáticos, mejoras a las medidas de austeridad, así como en los indicadores 5, 6, 7 y 8 de los Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño. Dichas observaciones se comunicarán a la institución y se revisarán de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Elaboró

C.P. Homero Enrique Trejo Díaz  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Autorizó

Mtra. Rosa Chávez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría  
de Agricultura y Desarrollo Rural



Tema	Verificación a realizar	Medios de verificación del OIC	Observaciones determinadas por el OIC y su seguimiento	Opinión del OIC sobre el cumplimiento de la normativa aplicable
<p>b) El Ejercicio del gasto</p>	<p>El OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que las medidas de reducción de gastos en materia de adquisición de bienes y servicios de la Administración Pública se ajusten a las medidas de austeridad establecidas por la Ley.</p> <p>En caso de que las dependencias y entidades de la ASF no cumplan con la normativa referida, el OIC deberá llevar a cabo las acciones correspondientes en el ámbito de sus atribuciones.</p>	<p>Se sistematizó, organizó y realizó la información del presupuesto ejercido de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 reportada en los anexos transversales de las Cuentas Públicas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del Colegiado Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) a través de los enlaces: <a href="https://www.transparencia.gob.mx/verificar">https://www.transparencia.gob.mx/verificar</a> y <a href="https://www.csaegro.gob.mx/verificar">https://www.csaegro.gob.mx/verificar</a>.</p>	<p>El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, emitió el Informe de Austeridad Republicana 2020, en el que se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p> <p>Durante el ejercicio 2020, el presupuesto ejercido ascendió a 865 millones de pesos, lo que significa una reducción de 30.6 millones de pesos, 3.5 por ciento menor a los 901 millones de pesos de 2019. La reducción se concentró en los rubros 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, que en conjunto representaron 477 por ciento menos que en el ejercicio inmediato anterior. El presupuesto autorizado y observado a las disposiciones de Austeridad Republicana.</p> <p>Con respecto a 2018, las recargas ejercidas en 2020 a través de los ejercicios 2000 y 3000, fueron 667 por ciento menores.</p>	<p>La información registrada adecuadamente el presupuesto ejercido a nivel de concepto del clasificador por objeto del gasto, se encuentra en el Anexo 1 del Informe de Austeridad Republicana 2020, en el que se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p> <p>La información registrada adecuadamente el presupuesto ejercido a nivel de concepto del clasificador por objeto del gasto, se encuentra en el Anexo 1 del Informe de Austeridad Republicana 2020, en el que se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p>
<p>c) Las medidas tomadas por la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Ejercicio del Gasto, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Ejercicio del Gasto, y el artículo 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p>	<p>El OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el caso de la institución se incluyeron las acciones que se establecieron en el Manual de Austeridad Republicana, en materia de cumplimiento de las medidas establecidas en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y el artículo 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p>	<p>La información obtenida de los anexos transversales de la Cuenta Pública de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del Colegiado Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) a través de los enlaces: <a href="https://www.transparencia.gob.mx/verificar">https://www.transparencia.gob.mx/verificar</a> y <a href="https://www.csaegro.gob.mx/verificar">https://www.csaegro.gob.mx/verificar</a>.</p>	<p>Los recargos ejercidos determinados por Clasificación Económica del Gasto fueron reportados en millones de pesos, conforme a lo señalado en el Anexo 1 del Informe de Austeridad Republicana.</p> <p>La institución registró adecuadamente el presupuesto ejercido a nivel de concepto del clasificador por objeto del gasto, se encuentra en el Anexo 1 del Informe de Austeridad Republicana 2020, en el que se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p>	<p>En el informe de Austeridad Republicana 2020, se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p> <p>La información registrada adecuadamente el presupuesto ejercido a nivel de concepto del clasificador por objeto del gasto, se encuentra en el Anexo 1 del Informe de Austeridad Republicana 2020, en el que se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p>
<p>d) El Impuesto predial sobre el patrimonio de las personas físicas y jurídicas, en materia de cumplimiento de las medidas establecidas en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p>	<p>El OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el caso de la institución se incluyeron las acciones que se establecieron en el Manual de Austeridad Republicana, en materia de cumplimiento de las medidas establecidas en los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y el artículo 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p>	<p>La información obtenida de los anexos transversales de la Cuenta Pública de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del Colegiado Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO) a través de los enlaces: <a href="https://www.transparencia.gob.mx/verificar">https://www.transparencia.gob.mx/verificar</a> y <a href="https://www.csaegro.gob.mx/verificar">https://www.csaegro.gob.mx/verificar</a>.</p>	<p>Los recargos ejercidos determinados por Clasificación Económica del Gasto fueron reportados en millones de pesos, conforme a lo señalado en el Anexo 1 del Informe de Austeridad Republicana.</p> <p>La información registrada adecuadamente el presupuesto ejercido a nivel de concepto del clasificador por objeto del gasto, se encuentra en el Anexo 1 del Informe de Austeridad Republicana 2020, en el que se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p>	<p>En el informe de Austeridad Republicana 2020, se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p> <p>La información registrada adecuadamente el presupuesto ejercido a nivel de concepto del clasificador por objeto del gasto, se encuentra en el Anexo 1 del Informe de Austeridad Republicana 2020, en el que se indica que el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero realizó el análisis de la Austeridad Republicana de la Administración Pública referida.</p>

*[Handwritten signature and initials]*





<p>Indicador 8: Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los programas presupuestados que componen un Ente Público el 100% de acuerdo a lo establecido en el MAB de la institución. Se incorporan la totalidad de los indicadores de componente de los programas presupuestados con Matriz de Seguimiento y los resultados de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño conforme a la siguiente fórmula:</p> $CI = \frac{K \times I}{N}$ <p>CI: Cumplimiento promedio del desempeño de indicación de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los programas presupuestados del Ente Público a cierre del año.        K: Valor del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del programa respecto a su meta.        N: Número total de programas presupuestados o FID, se determinará el promedio de cumplimiento de los indicadores de componente de los indicadores de FID.        Después se realiza la sumatoria de los promedios y se incorpora en el CI.</p>	<p>En el Informe de Autoridad Republicana, el CSAEGDO como receptor el resultado de los indicadores de componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>El Organismo Interno de Control realizó el seguimiento, verificación y análisis del avance de los metas de los indicadores registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la información registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Inocencia y Crédito Público (SICP). En 2020, el CSAEGDO efectuó el monitoreo de los indicadores de Programa de Inocencia y Crédito Público (MAB) en materia Agrícola, que establece los indicadores "C1", "C2", "C3", "C4", "C5", "C6", "C7", "C8", "C9", "C10", "C11", "C12", "C13", "C14", "C15", "C16", "C17", "C18", "C19", "C20", "C21", "C22", "C23", "C24", "C25", "C26", "C27", "C28", "C29", "C30", "C31", "C32", "C33", "C34", "C35", "C36", "C37", "C38", "C39", "C40", "C41", "C42", "C43", "C44", "C45", "C46", "C47", "C48", "C49", "C50", "C51", "C52", "C53", "C54", "C55", "C56", "C57", "C58", "C59", "C60", "C61", "C62", "C63", "C64", "C65", "C66", "C67", "C68", "C69", "C70", "C71", "C72", "C73", "C74", "C75", "C76", "C77", "C78", "C79", "C80", "C81", "C82", "C83", "C84", "C85", "C86", "C87", "C88", "C89", "C90", "C91", "C92", "C93", "C94", "C95", "C96", "C97", "C98", "C99", "C100", "C101", "C102", "C103", "C104", "C105", "C106", "C107", "C108", "C109", "C110", "C111", "C112", "C113", "C114", "C115", "C116", "C117", "C118", "C119", "C120", "C121", "C122", "C123", "C124", "C125", "C126", "C127", "C128", "C129", "C130", "C131", "C132", "C133", "C134", "C135", "C136", "C137", "C138", "C139", "C140", "C141", "C142", "C143", "C144", "C145", "C146", "C147", "C148", "C149", "C150", "C151", "C152", "C153", "C154", "C155", "C156", "C157", "C158", "C159", "C160", "C161", "C162", "C163", "C164", "C165", "C166", "C167", "C168", "C169", "C170", "C171", "C172", "C173", "C174", "C175", "C176", "C177", "C178", "C179", "C180", "C181", "C182", "C183", "C184", "C185", "C186", "C187", "C188", "C189", "C190", "C191", "C192", "C193", "C194", "C195", "C196", "C197", "C198", "C199", "C200", "C201", "C202", "C203", "C204", "C205", "C206", "C207", "C208", "C209", "C210", "C211", "C212", "C213", "C214", "C215", "C216", "C217", "C218", "C219", "C220", "C221", "C222", "C223", "C224", "C225", "C226", "C227", "C228", "C229", "C230", "C231", "C232", "C233", "C234", "C235", "C236", "C237", "C238", "C239", "C240", "C241", "C242", "C243", "C244", "C245", "C246", "C247", "C248", "C249", "C250", "C251", "C252", "C253", "C254", "C255", "C256", "C257", "C258", "C259", "C260", "C261", "C262", "C263", "C264", "C265", "C266", "C267", "C268", "C269", "C270", "C271", "C272", "C273", "C274", "C275", "C276", "C277", "C278", "C279", "C280", "C281", "C282", "C283", "C284", "C285", "C286", "C287", "C288", "C289", "C290", "C291", "C292", "C293", "C294", "C295", "C296", "C297", "C298", "C299", "C300", "C301", "C302", "C303", "C304", "C305", "C306", "C307", "C308", "C309", "C310", "C311", "C312", "C313", "C314", "C315", "C316", "C317", "C318", "C319", "C320", "C321", "C322", "C323", "C324", "C325", "C326", "C327", "C328", "C329", "C330", "C331", "C332", "C333", "C334", "C335", "C336", "C337", "C338", "C339", "C340", "C341", "C342", "C343", "C344", "C345", "C346", "C347", "C348", "C349", "C350", "C351", "C352", "C353", "C354", "C355", "C356", "C357", "C358", "C359", "C360", "C361", "C362", "C363", "C364", "C365", "C366", "C367", "C368", "C369", "C370", "C371", "C372", "C373", "C374", "C375", "C376", "C377", "C378", "C379", "C380", "C381", "C382", "C383", "C384", "C385", "C386", "C387", "C388", "C389", "C390", "C391", "C392", "C393", "C394", "C395", "C396", "C397", "C398", "C399", "C400", "C401", "C402", "C403", "C404", "C405", "C406", "C407", "C408", "C409", "C410", "C411", "C412", "C413", "C414", "C415", "C416", "C417", "C418", "C419", "C420", "C421", "C422", "C423", "C424", "C425", "C426", "C427", "C428", "C429", "C430", "C431", "C432", "C433", "C434", "C435", "C436", "C437", "C438", "C439", "C440", "C441", "C442", "C443", "C444", "C445", "C446", "C447", "C448", "C449", "C450", "C451", "C452", "C453", "C454", "C455", "C456", "C457", "C458", "C459", "C460", "C461", "C462", "C463", "C464", "C465", "C466", "C467", "C468", "C469", "C470", "C471", "C472", "C473", "C474", "C475", "C476", "C477", "C478", "C479", "C480", "C481", "C482", "C483", "C484", "C485", "C486", "C487", "C488", "C489", "C490", "C491", "C492", "C493", "C494", "C495", "C496", "C497", "C498", "C499", "C500", "C501", "C502", "C503", "C504", "C505", "C506", "C507", "C508", "C509", "C510", "C511", "C512", "C513", "C514", "C515", "C516", "C517", "C518", "C519", "C520", "C521", "C522", "C523", "C524", "C525", "C526", "C527", "C528", "C529", "C530", "C531", "C532", "C533", "C534", "C535", "C536", "C537", "C538", "C539", "C540", "C541", "C542", "C543", "C544", "C545", "C546", "C547", "C548", "C549", "C550", "C551", "C552", "C553", "C554", "C555", "C556", "C557", "C558", "C559", "C560", "C561", "C562", "C563", "C564", "C565", "C566", "C567", "C568", "C569", "C570", "C571", "C572", "C573", "C574", "C575", "C576", "C577", "C578", "C579", "C580", "C581", "C582", "C583", "C584", "C585", "C586", "C587", "C588", "C589", "C590", "C591", "C592", "C593", "C594", "C595", "C596", "C597", "C598", "C599", "C600", "C601", "C602", "C603", "C604", "C605", "C606", "C607", "C608", "C609", "C610", "C611", "C612", "C613", "C614", "C615", "C616", "C617", "C618", "C619", "C620", "C621", "C622", "C623", "C624", "C625", "C626", "C627", "C628", "C629", "C630", "C631", "C632", "C633", "C634", "C635", "C636", "C637", "C638", "C639", "C640", "C641", "C642", "C643", "C644", "C645", "C646", "C647", "C648", "C649", "C650", "C651", "C652", "C653", "C654", "C655", "C656", "C657", "C658", "C659", "C660", "C661", "C662", "C663", "C664", "C665", "C666", "C667", "C668", "C669", "C670", "C671", "C672", "C673", "C674", "C675", "C676", "C677", "C678", "C679", "C680", "C681", "C682", "C683", "C684", "C685", "C686", "C687", "C688", "C689", "C690", "C691", "C692", "C693", "C694", "C695", "C696", "C697", "C698", "C699", "C700", "C701", "C702", "C703", "C704", "C705", "C706", "C707", "C708", "C709", "C710", "C711", "C712", "C713", "C714", "C715", "C716", "C717", "C718", "C719", "C720", "C721", "C722", "C723", "C724", "C725", "C726", "C727", "C728", "C729", "C730", "C731", "C732", "C733", "C734", "C735", "C736", "C737", "C738", "C739", "C740", "C741", "C742", "C743", "C744", "C745", "C746", "C747", "C748", "C749", "C750", "C751", "C752", "C753", "C754", "C755", "C756", "C757", "C758", "C759", "C760", "C761", "C762", "C763", "C764", "C765", "C766", "C767", "C768", "C769", "C770", "C771", "C772", "C773", "C774", "C775", "C776", "C777", "C778", "C779", "C780", "C781", "C782", "C783", "C784", "C785", "C786", "C787", "C788", "C789", "C790", "C791", "C792", "C793", "C794", "C795", "C796", "C797", "C798", "C799", "C800", "C801", "C802", "C803", "C804", "C805", "C806", "C807", "C808", "C809", "C810", "C811", "C812", "C813", "C814", "C815", "C816", "C817", "C818", "C819", "C820", "C821", "C822", "C823", "C824", "C825", "C826", "C827", "C828", "C829", "C830", "C831", "C832", "C833", "C834", "C835", "C836", "C837", "C838", "C839", "C840", "C841", "C842", "C843", "C844", "C845", "C846", "C847", "C848", "C849", "C850", "C851", "C852", "C853", "C854", "C855", "C856", "C857", "C858", "C859", "C860", "C861", "C862", "C863", "C864", "C865", "C866", "C867", "C868", "C869", "C870", "C871", "C872", "C873", "C874", "C875", "C876", "C877", "C878", "C879", "C880", "C881", "C882", "C883", "C884", "C885", "C886", "C887", "C888", "C889", "C890", "C891", "C892", "C893", "C894", "C895", "C896", "C897", "C898", "C899", "C900", "C901", "C902", "C903", "C904", "C905", "C906", "C907", "C908", "C909", "C910", "C911", "C912", "C913", "C914", "C915", "C916", "C917", "C918", "C919", "C920", "C921", "C922", "C923", "C924", "C925", "C926", "C927", "C928", "C929", "C930", "C931", "C932", "C933", "C934", "C935", "C936", "C937", "C938", "C939", "C940", "C941", "C942", "C943", "C944", "C945", "C946", "C947", "C948", "C949", "C950", "C951", "C952", "C953", "C954", "C955", "C956", "C957", "C958", "C959", "C960", "C961", "C962", "C963", "C964", "C965", "C966", "C967", "C968", "C969", "C970", "C971", "C972", "C973", "C974", "C975", "C976", "C977", "C978", "C979", "C980", "C981", "C982", "C983", "C984", "C985", "C986", "C987", "C988", "C989", "C990", "C991", "C992", "C993", "C994", "C995", "C996", "C997", "C998", "C999", "C1000".</p>	<p>Se observó un cumplimiento en el sector de varientes de los tres indicadores del nivel de Componente del programa "EODI Avance Promedio de los Indicadores de nivel de Componente del programa EODI Desempeño y avance de programas educativos en materia agropecuaria" que se concierne al CSAEGDO con un promedio de 78.2 por ciento.</p> <p>Para su aclaración, el Organismo Interno de Control comunicará a la institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas de la diferencia, a fin de determinar el procedimiento respectivo.</p>	<p>El Consejo Superior Agropecuario del Estado de Coahuila, emitió informe al avance promedio de los indicadores de nivel de Componente del programa EODI Desempeño y avance de programas educativos en materia agropecuaria.</p>
<p>El Documento General</p>	<p>El Organismo Interno de Control verificó que el Informe de Autoridad Republicana 2020, presentado por el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Coahuila, cumple de manera general con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Autoridad Republicana y con lo dispuesto por los Lineamientos en Materia de Autoridad Republicana de la Administración Pública Federal. De manera de participar el Organismo Interno de Control realizó observaciones a la información proporcionada por el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Coahuila en los apartados de asignación de las recursos humanos, Contrataciones y Presupuesto, Comisiones y Vigencia, respecto a las medidas de autoridad de como en los indicadores 5, 8, 7 y 8 de los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño. Dichas observaciones se comunicarán a la institución y se revisarán de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.</p>	<p>Se observó un cumplimiento en el sector de varientes de los tres indicadores del nivel de Componente del programa "EODI Avance Promedio de los Indicadores de nivel de Componente del programa EODI Desempeño y avance de programas educativos en materia agropecuaria" que se concierne al CSAEGDO con un promedio de 78.2 por ciento.</p> <p>Para su aclaración, el Organismo Interno de Control comunicará a la institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas de la diferencia, a fin de determinar el procedimiento respectivo.</p>	<p>El Consejo Superior Agropecuario del Estado de Coahuila, emitió informe al avance promedio de los indicadores de nivel de Componente del programa EODI Desempeño y avance de programas educativos en materia agropecuaria.</p>
<p>Elaboró</p> <p>CPI Homero Enrique Trigo Díaz        Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Autógrafa</p> <p>Mtra. Risa Chávez Aguilera        Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Se observó un cumplimiento en el sector de varientes de los tres indicadores del nivel de Componente del programa "EODI Avance Promedio de los Indicadores de nivel de Componente del programa EODI Desempeño y avance de programas educativos en materia agropecuaria" que se concierne al CSAEGDO con un promedio de 78.2 por ciento.</p> <p>Para su aclaración, el Organismo Interno de Control comunicará a la institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas de la diferencia, a fin de determinar el procedimiento respectivo.</p>	<p>El Consejo Superior Agropecuario del Estado de Coahuila, emitió informe al avance promedio de los indicadores de nivel de Componente del programa EODI Desempeño y avance de programas educativos en materia agropecuaria.</p>